**Comunicación N° 9**

Estimados/as estudiantes:

En esta oportunidad, les comunico que:

A partir del 29 de mayo la Prof. Daniela Hadad ha asumido el cargo de Vicerrectora del Nivel Superior. Ya se solicitó el Escalafón del cargo de Regente para poder cubrir el mismo.

A partir del 1º de junio asume la Jefatura de Carrera del Profesorado de Educación Inicial la Prof. Clara Benítez y la Jefatura de Carrera del Profesorado de Educación Primaria, la Prof. Joan Cuquejo.

Se publica la convocatoria para la Jefatura de Práctica del Profesorado de Educación Primaria

 ****

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 2**

**“Juan María Gutiérrez” Provincial N°35**

**Convocatoria a presentación de proyectos para Jefatura de Trayecto de la Práctica PEP (INTERNA)**

Duración de la Jefatura: 2 años - con posibilidad de reelección.

Disponibilidad horaria requerida: MIÉRCOLES, de 18 A 20. Además, se requiere participación obligatoria en las reuniones de Consejo Institucional.

Cantidad de horas cátedra a cubrir por la Jefatura: 6 hs.

Modalidad de elección: por voto secreto de todos los docentes del Profesorado.

Presentación de proyectos: desde el 3 de junio, hasta el 18 de junio de 2020 hasta las 22.00 hs, al siguiente mail:

###  rectorianormal2provincial35@gmail.com

Etapa de socialización de los Proyectos: desde el 19 de junio, hasta el 26 de junio de 2020 hasta las 22.00 hs.

Votación: del 29 al 30 de junio de 2020 hasta las 22 hs.

Toma de posesión: 1 de junio de 2020.

Se votarán dos proyectos: uno como titular, y otro como suplente. Para participar de esta convocatoria es condición poseer horas titulares y/o interinas en la Institución, teniendo experiencia de 5 años en el nivel para el cual se forma. Si por cualquier motivo el docente a cargo de la Jefatura licenciara sus horas o las dejara de dictar, éste deberá renunciar a dicha Jefatura.

**Protocolo de presentación**:

1. CV del docente aspirante, a modo de declaración jurada.

2. Proyecto: (extensión máxima 4 carillas, letra Times New Roman 12, según normas APA)

          3. Partes en las que se divide /subtitula el Proyecto:

* **Carátula** (carrera para la cual se presenta, año, apellido, nombre, mail)
* **Fundamentación** (marco general e institucional en el cual se inscribe la propuesta (lineamientos de la política educativa provincial y demás),
* **Propuesta de trabajo**: lineamientos generales a seguir según las funciones de la Jefatura a la que se aspira (consultar en adjunto de correo el Decreto 4200/15 “Reglamento de Práctica Marco”, cuya letra deberá verse reflejada en el Proyecto, especialmente su artículo 20),
* **Temporalización**.
* **Evaluación**.
* **Bibliografía del Proyecto.**

**Son funciones específicas de las Jefaturas, las siguientes:**

* Coordinar a los docentes en sus tareas cotidianas atendiendo al trabajo interdisciplinario
* Contribuir a la promoción de la actualización científica y cultural institucional
* Ser “nexo” entre las/os estudiantes y los diferentes estamentos del nivel, a fin de resolver distintas problemáticas, evacuar dudas y brindar asesoramiento frente a diversas situaciones
* Revisar homologaciones y otros trámites tales como pases y demás, a fin de que se cumpla con la normativa vigente
* Recepcionar, controlar, archivar y demás las Planificaciones de cátedra, Programas de examen y otros.
* Colaborar con Regencia en la confección del cronograma de mesas de examen de todos los turnos (incluyendo las mesas especiales).
* Asesorar a los directivos del nivel (y trabajar en conjunto) sobre situaciones pedagógicas referentes a los estudiantes.
* Colaborar con las actividades del cronograma propio del nivel, tales como: Itinerarios por el Mundo de la Cultura, Expo Carreras, Propedéutico, Actos y/o cualquier otra que se establezca mediante Ministerio o Autoridades Institucionales.
* Presentar disposición para el trabajo colaborativo ya sea con profesores de cátedra, regente, directivos u otro personal.

Atte, Prof. Nélida Gómez \_ Rectora